

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 37

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-1395 *Orden ECD/10/2017, de 7 de febrero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un conjunto de piezas de patrimonio industrial (139 piezas) procedentes de una ferrería hidráulica, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecido por doña María del Carmen Ortiz Sainz de la Maza.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma, de un conjunto de piezas de patrimonio industrial (139) procedentes de una ferrería hidráulica, ofrecido por doña María del Carmen Ortiz Sainz de la Maza con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 25 de enero de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 6 de febrero de 2017.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un conjunto de piezas de patrimonio industrial (139) procedentes de una ferrería hidráulica, ofrecido por doña María del Carmen Ortiz Sainz de la Maza con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/1395

CVE-2017-1395